

Expediente: **552/24**

Carátula: **SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD C/ DIAZ JAIME VLADIMIR S/ REPETICION DE PAGO (SUMARIO)**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/05/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20266477776 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, -ACTOR

90000000000 - DIAZ JAIME, Vladimir-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 552/24



H105011715123

### **JUICIO: SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD c/ DIAZ JAIME VLADIMIR s/ REPETICION DE PAGO (SUMARIO). Expte: 552/24.**

San Miguel de Tucumán. Téngase presente el escrito adjuntado al oficio recibido en fecha 29/04/26, que fuera remitido por la OGA Civil y Comercial N° 2.

Proveyendo lo pertinente: encontrándose vencido el término otorgado por providencia del 25/03/26, téngase por incontestado el traslado allí ordenado.

A la presentación efectuada en fecha 20/03/26 por el apoderado del Sistema Provincial de Salud: estando a los cálculos allí arribados, en los que no se advierten errores sustanciales y teniendo en cuenta el silencio optado por el demandado Jaime Vladimir Díaz respecto de los mismos, corresponde tener por **APROBADA**, en cuanto por derecho hubiere lugar, la planilla de liquidación así confeccionada, la que arroja la suma de **\$1.245.346,06 (pesos un millón doscientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis con seis centavos)**, monto que se discrimina en (i) \$319.907,97 (pesos trescientos diecinueve mil novecientos siete con noventa y siete centavos) en concepto de capital de condena adeudado por el demandado Jaime Vladimir Díaz conforme Sentencia N° 114 del 18/02/26, y (ii) \$925.438,12 (pesos novecientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y ocho con doce centavos) en concepto de intereses determinados al 28/02/26.

A lo demás: líbrense oficios al Banco Central de la República Argentina, a la ANSeS - UDAI Tucumán, al Registro Inmobiliario de Tucumán, al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y al Colegio Médico de Tucumán conforme se solicita. HJTH

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.